



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Edwin Fabián Roa
Demandado	Fabián Steven Roa Rodríguez representado por su progenitora Aleydy Yasmin Rodríguez Vallejo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00234 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Julio seis (6) de dos mil diecisiete (2017)

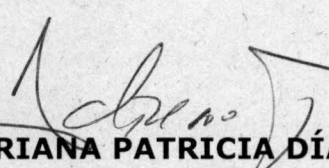
SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 17, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsano en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no corrigió la falencia señalada en el auto de inadmisión de junio 15 de 2017, contra el cual no procedía recursos de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 90 del CGP, no siendo de recibo los argumentos expuestos, si bien las actuaciones de los Defensores de Familia por mandato legal están dirigidas a prevenir, proteger, garantizar y reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el presente caso, no están actuando en representación del niño Fabián Steven Roa Rodríguez, basta con leer la demanda impetrada para concluir que la defensora de familia presenta la demanda de impugnación de paternidad contra el menor, dice textualmente: "instaurada por el señor EDUWIN FABIAN ROA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CC 1121844345 EXPEDIDA EN VCIO en contra de FABIÁN STEVEN ROA RODRÍGUEZ..."; por lo que si efectivamente se actúa en pro de los intereses del niño en aras de garantizarle su derecho a la verdadera filiación, la defensora de familia estando facultada legalmente debe dirigir la demanda en representación del niño y en contra de sus progenitores.

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

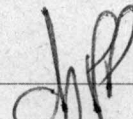

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

02 Del **17 JUL 2017**


Secretaría